

Referencia:	2025/50N
-------------	-----------------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN 37/2025

Fecha y hora de celebración

23 de octubre de 2025 a las 11:36

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

- Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

VOCALES

- Antonio Escarbajal Pérez,
Arquitecto técnico jefe del área de Urbanismo y Fomento
- Juan Pedro Martínez
González, Secretario General Ayuntamiento
- Antonio Nicolás Marín
Balsalobre, Interventor

SECRETARIO DE LA MESA

- Diego Requena Albaladejo, Técnico de Contratación.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 36/2025 - Acta

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/301J - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la instalación y explotación de un quiosco modular desmontable en el paseo marítimo de El Mojón, en San Pedro del Pinatar.

3.- Propuesta adjudicación: 2025/301J - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la instalación y explotación de un quiosco modular desmontable en el paseo marítimo de El Mojón, en San Pedro del Pinatar.

4.- Apertura y calificación administrativa: 2025/6225X - Contratación del patrocinio publicitario para la promoción turística del municipio, mediante la difusión de la imagen "Paraíso Salado" a través del equipo de 2ª División de la Liga Nacional de Fútbol Sala del Club de Fútbol Sala Pinatar.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/6225X - Contratación del patrocinio publicitario para la promoción turística del municipio, mediante la difusión de la imagen "Paraíso Salado" a través del equipo de 2ª División de la Liga Nacional de Fútbol Sala del Club de Fútbol Sala Pinatar.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/6225X - Contratación del patrocinio publicitario para la promoción turística del municipio, mediante la difusión de la imagen "Paraíso Salado" a través del equipo de 2ª División de la Liga Nacional de Fútbol Sala del Club de Fútbol Sala Pinatar.

7.- Propuesta adjudicación: 2025/6225X - Contratación del patrocinio publicitario para la promoción turística del municipio, mediante la difusión de la imagen "Paraíso Salado" a través del equipo de 2ª División de la Liga Nacional de Fútbol Sala del Club de Fútbol Sala Pinatar.

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/3100J - Suministro, instalación y mantenimiento de una red wifi pública en los espacios turísticos del municipio de San Pedro del Pinatar.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/3100J - Suministro, instalación y mantenimiento de una red wifi pública en los espacios turísticos del municipio de San Pedro del Pinatar.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 36/2025 - Acta

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 36/2025 celebrada el 15 de octubre de 2025.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/301J - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la instalación y explotación de un quiosco modular desmontable en el paseo marítimo de El Mojón, en San Pedro del Pinatar.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa la declara conforme y concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: █████7076████ PALMIRA MARGARIDA PARABULA CORREIA

3.- Propuesta adjudicación: 2025/301J - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la instalación y explotación de un quiosco modular desmontable en el paseo marítimo de El Mojón, en San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación, decidió por unanimidad elevar al Órgano de Contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, se presentó y admitió la siguiente oferta:

- █████7076████ PALMIRA MARGARIDA PARABULA CORREIA Fecha de presentación: 25 de septiembre de 2025 a las 22:05:14

Segundo.- Adjudicar la concesión de dominio público, de uso privativo para la instalación y explotación de un quiosco modular desmontable en el paseo marítimo de El Mojón en San Pedro del Pinatar expte. 2025/301J, a 7076 PALMIRA MARGARIDA PARABULA CORREIA, ya que ha sido la única oferta presentada, ha obtenido una puntuación total de 92 puntos (de conformidad con el informe técnico de fecha 7 de octubre de 2025 y la valoración de los criterios objetivos realizada por la mesa de contratación) y cumple con lo dispuesto en los pliegos que rigen la concesión. **El canon anual ofertado asciende a 20.007,77€ exento de IVA.** La concesionario deberá disponer de menús sin gluten, vegetariano, vegano y especial.

El plazo de duración de la concesión administrativa del dominio público de uso privativo será de **DIEZ AÑOS improrrogables** y surtirán efectos desde el día siguiente a la fecha de formalización de la concesión. La ocupación y uso de los 175m2, que se detalla en los planos anexos al pliego de prescripciones técnicas, coincidirá con la fecha de formalización de la concesión.

El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de sesenta días naturales, desde la formalización de la concesión, para la puesta en marcha del servicio.

En todo caso, antes del inicio de la actividad, se deberá formalizar la correspondiente acta de conformidad, donde se indique que el concesionario ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los pliegos y su oferta.

El plazo de concesión será improrrogable, por lo que una vez cumplido mismo, cesará el uso privativo del dominio público y revertirán las instalaciones fijas en propiedad del Ayuntamiento, disponiendo el concesionario de UN MES para retirar las instalaciones desmontables, con las prescripciones que se establecen en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El adjudicatario de la concesión deberá satisfacer el canon anualmente. El Ayuntamiento emitirá el recibo correspondiente al canon ofertado, **una vez transcurridos seis meses desde la formalización de la concesión**, aplicando el procedimiento administrativo establecido en las normas de recaudación. La fecha resultante para la emisión del recibo de la primera anualidad, será de aplicación para las restantes hasta la finalización de la concesión.

Tercero.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Cuarto.- Notificar a la adjudicataria el presente acuerdo de adjudicación, para que, no más tarde de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización de la concesión.

Quinto.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación para que asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la formalización de la concesión.

Sexto.- Publicar la formalización de la concesión en el perfil del contratante del órgano de contratación y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Séptimo.- Designar como responsable de la concesión al Jefe del Área de Servicios Industriales, Norberto Albaladejo Henarejos o persona que lo sustituya.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a Gestión Tributaria, para la emisión de los recibos correspondientes al canon anual ofertado, hasta la finalización de la concesión.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Servicios Industriales y al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, si procede.

4.- Apertura y calificación administrativa: 2025/6225X - Contratación del patrocinio publicitario para la promoción turística del municipio, mediante la difusión de la imagen "Paraíso Salado" a través del equipo de 2ª División de la Liga Nacional de Fútbol Sala del Club de Fútbol Sala Pinatar.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: G30471932 CLUB FÚTBOL SALA PINATAR Fecha de presentación: 20 de octubre de 2025 a las 11:16:15

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: G30471932 CLUB FÚTBOL SALA PINATAR

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/6225X - Contratación del patrocinio publicitario para la promoción turística del municipio, mediante la difusión de la imagen "Paraíso Salado" a través del equipo de 2ª División de la Liga Nacional de Fútbol Sala del Club de Fútbol Sala Pinatar.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: G30471932 CLUB FÚTBOL SALA PINATAR

Oferta 41.322,31 € mas 8.677,69 € correspondientes al 21% de IVA, siendo el total de 50.000,00 €. A través de su oferta se comprometen a la realización de 5 publicaciones mensuales en redes sociales oficiales, con enlace a la web turística municipal, adicionales a las exigidas en los pliegos. Además se comprometen a 5 participaciones adicionales a las exigidas en los pliegos, en actos oficiales del Ayuntamiento, con presencia de jugadores y cuerpo técnico.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/6225X - Contratación del patrocinio publicitario para la promoción turística del municipio, mediante la difusión de la imagen "Paraíso Salado" a través del equipo de 2ª División de la Liga Nacional de Fútbol Sala del Club de Fútbol Sala Pinatar.

La mesa procedió a la valoración de la oferta, en aplicación de los criterios fijados en el pliego administrativo, con el siguiente resultado.

- NIF: G30471932 CLUB FÚTBOL SALA PINATAR:

- Menor precio ofertado Valor introducido por el licitador: 41.322,31

Puntuación: 80

- Incremento de actuaciones promocionales Valor introducido por el

licitador: Puntuación: 20

7.- Propuesta adjudicación: 2025/6225X - Contratación del patrocinio publicitario para la promoción turística del municipio, mediante la difusión de la imagen "Paraíso Salado" a través del equipo de 2ª División de la Liga Nacional de Fútbol Sala del Club de Fútbol Sala Pinatar

La mesa de contratación decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentó y admitió la siguiente oferta:

- NIF: G30471932 CLUB FÚTBOL SALA PINATAR Fecha de presentación: 20 de octubre de 2025 a las 11:16:15

Segundo.- Adjudicar el contrato privado de patrocinio publicitario para la difusión de la imagen "Paraíso Salado" a través del equipo de 2ª División de la Liga Nacional de Fútbol Sala, expte. 2025/6225X, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al Club de Fútbol Sala Pinatar con CIF: G30471932, por importe de 41.322,31 € mas 8.677,69 € correspondientes al 21% de IVA, siendo el total de 50.000,00 €. A través de su oferta se comprometen a la realización de 5 publicaciones mensuales en redes sociales oficiales, con enlace a la web turística municipal, adicionales a las exigidas en los pliegos. Además se comprometen a 5 participaciones adicionales a las exigidas en los pliegos, en actos oficiales del Ayuntamiento, con presencia de jugadores y cuerpo técnico.

Tercero.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe de 50.000,00 € con cargo a la retención de crédito del ejercicio 2025 que figura en el expediente.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a la adjudicataria y citarla para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Sexto.- Facultar al Concejal de Contratación, para que, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a formalización del contrato.

Séptimo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Octavo.- Designar como responsable del contrato a la Técnica de Medio Ambiente, Eva María Pagán Samper, o persona que la sustituya.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Deportes, Turismo y a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/3100J - Suministro, instalación y mantenimiento de una red wifi pública en los espacios turísticos del municipio de San Pedro del Pinatar.

Se da cuenta del informe de fecha 21 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de Servicios Industriales, Norberto Albaladejo Henarejos, cuyo resumen es el siguiente (el informe completo se publicará junto con la adjudicación del contrato en el perfil del contratante):

- NIF: A93135218 AVATEL TELECOM SAU:
 - Memoria técnica Puntuación: 38.05
- NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.:
 - Memoria técnica Puntuación: 41.3
- NIF: B56854003 Redes y Fibras de Levante S.L.:
 - Memoria técnica Puntuación: 21.8

La mesa de contratación aprobó el contenido del informe técnico.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/3100J - Suministro, instalación y mantenimiento de una red wifi pública en los espacios turísticos del municipio de San Pedro del Pinatar.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: A93135218 AVATEL TELECOM SAU oferta 44.905€ mas IVA, 2 años de ampliación de garantía y una bolsa de 40 horas de asistencia técnica.
- NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. oferta 47.887,63€ mas IVA, 2 años de ampliación de garantía y una bolsa de 100 horas de asistencia técnica.
- NIF: B56854003 Redes y Fibras de Levante S.L. oferta 34.900,88€ mas IVA, 4 años de ampliación de garantía y una bolsa de 100 horas de asistencia técnica.

La mesa de contratación, en aplicación de lo dispuesto en el pliego administrativo que rige la contratación, consideró la oferta presentada por redes y fibras de levante S.L. como anormal o desproporcionada, por lo que decidió otorgarle un plazo de cinco días hábiles para que justifique adecuadamente su oferta.

Así mismo, se remitieron las ofertas a los servicios técnicos para su examen y valoración.

A las 12:42 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO REQUENA ALBALADEJO
07/11/202513:54:19

El Secretario
JUAN PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
10/11/20258:11:14

Técnico de intervención

El interventor accidental por decreto
nº 2025001621 de fecha 10/11/2025
RAFAEL SAEZ TARRAGA
10/11/202510:05:36

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

**Documento firmado digitalmente
por
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ
10/11/202512:39:09**

El Concejal de Contratación

El Concejal
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
10/11/202513:32:44